



CORANTIOQUIA
Protege **TU** ambiente

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA**

Acuerdo No. 387

**"POR EL CUAL SE REALIZA LA HOMOLOGACIÓN DE DENOMINACIONES DE LAS ÁREAS
PROTEGIDAS EXISTENTES EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE
ANTIOQUIA"**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA –, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, los Estatutos Corporativos y el Decreto 2372 de 2010, en su artículo 23 sobre Homologación de denominaciones de las figuras de protección existentes para integrarse como áreas protegidas del SINAP y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2372 de 2010, en su artículo 23 establece: *"la Homologación de denominaciones: Las figuras de protección existentes para integrarse como áreas protegidas del SINAP, en caso de ser necesario deberán cambiar su denominación, con el fin de homologarse con las categorías definidas en el presente decreto, para lo cual deberán enmarcarse y cumplir con los objetivos de conservación, los atributos, la modalidad de uso y demás condiciones previstas para cada categoría del SINAP"*.

Que en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-Corantioquia- se cuenta con quince (15) áreas declaradas bajo las figuras de: Reserva Forestal Protectora Nacional, Reserva Forestal Protectora Regional, Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables y Zonas de amortiguamiento de Parques Nacionales Naturales, de las cuales (9) nueve son figuras regionales y se encuentran declaradas por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia y son aptas para el proceso de inscripción al sistema nacional de áreas protegidas.

Que para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 23 del Decreto 2372 de 2010, la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, debe desarrollar el ejercicio de homologación de áreas protegidas, (cuya finalidad es registrarlas ante el Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP), para las dos (2) Reservas Forestales Regionales y para los siete (7) Distritos de Manejo Integrado existentes en su jurisdicción, los cuales se ajustan a las figuras de homologación propuestas en dicho decreto.

Que para realizar el ejercicio de Homologación la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, conformó al interior un equipo interdisciplinario técnico jurídico con profesionales de las subdirecciones de Ecosistemas y Planeación y Estrategias

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA**

Acuerdo No. 387

**“POR EL CUAL SE REALIZA LA HOMOLOGACIÓN DE DENOMINACIONES DE LAS ÁREAS
PROTEGIDAS EXISTENTES EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE
ANTIOQUIA”**

Corporativas, el cual consolidó un documento técnico de soporte que integra la información de las diferentes áreas protegidas, sustento para el proceso de homologación, bajo los parámetros y disposiciones del Decreto 2372 de 2010.

Que las figuras existentes y con las que se adelantó el proceso, son similares a las figuras de áreas de conservación propuestas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, lo que facilitó en gran medida el ejercicio propuesto para darle cumplimiento a la solicitud hecha a las CAR's.

Que para dar cumplimiento a dicha actividad y guiar las estrategias de conservación, se parte de los *Objetivos Generales de Conservación* definidos para el país, en el Decreto 2372 de 2010 Artículo 5 y en la Ley 165 de 1994 (Convenio sobre Biodiversidad Biológica), los cuales son:

- a) Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica.
- b) Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano.
- c) Garantizar la permanencia del medio natural, o de algunos de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del país y de la valoración social de la naturaleza.

Que para garantizar el establecimiento, desarrollo y funcionamiento de las áreas protegidas, se plantean unos *Objetivos de Conservación de las áreas protegidas específicas*, sin que sean excluyentes frente a los objetivos del país y en su conjunto permiten la realización de los fines generales de Conservación, de acuerdo con el Artículo 6 del Decreto 2372 de 2010 (SINAP). Dichos objetivos son:

- a) Preservar y restaurar la condición natural de espacios que representen los ecosistemas del país o combinaciones características de ellos.
- b) Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies o conjuntos de especies silvestres que presentan condiciones particulares de especial interés para la conservación de la biodiversidad, con énfasis en aquellas de distribución restringida.



CORANTIOQUIA
Protege **TU** ambiente

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA

Acuerdo No. 387

**"POR EL CUAL SE REALIZA LA HOMOLOGACIÓN DE DENOMINACIONES DE LAS ÁREAS
PROTEGIDAS EXISTENTES EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE
ANTIOQUIA"**

- c) Conservar la capacidad productiva de ecosistemas naturales o de aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como la viabilidad de las poblaciones de especies silvestres, de manera que se garantice una oferta y aprovechamiento sostenible de los recursos biológicos.
- d) Mantener las coberturas naturales y aquellas en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales.
- e) Conservar áreas que contengan manifestaciones de especies silvestres, agua, gea, o combinaciones de éstas, que se constituyen en espacios únicos, raros o de atractivo escénico especial, debido a su significación científica, emblemática o que conlleven significados tradicionales especiales para las culturas del país.
- f) Proveer espacios naturales o aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, aptos para el deleite, la recreación, la educación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza.
- g) Conservar espacios naturales asociados a elementos de cultura material o inmaterial de grupos étnicos.

Que se tomó como metodología por parte de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, la siguiente: Una vez se tienen claros los fines generales de Conservación, se revisan las áreas protegidas declaradas en la jurisdicción, se especifican las categorías de áreas protegidas a las que se circunscribieron y se revisan cada uno de los actos administrativos por medio del cual fueron declaradas dichas áreas, para luego especificar en cada una de las categorías, tanto los objetivos de conservación que llevaron a su declaratoria, como sus límites y su régimen de usos, todos ellos establecidos en su respectivo Plan de Manejo con su respectivo acto administrativo de adopción por parte del Consejo Directivo de La Corporación; todo esto para realizar la consecuente homologación como lo requiere el Decreto 2372 de 2010.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, es el competente para aprobar la Homologación de denominaciones de las figuras de protección existentes para integrarse como áreas protegidas del SINAP, establecidas en el artículo 23 del Decreto 2372 de 2010 y de conformidad con su artículo 16.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA**

Acuerdo No. 387

**"POR EL CUAL SE REALIZA LA HOMOLOGACIÓN DE DENOMINACIONES DE LAS ÁREAS
PROTEGIDAS EXISTENTES EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE
ANTIOQUIA"**

Que las denominaciones de las áreas protegidas de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, que actualmente cuentan con declaratoria, deben continuar con la misma denominación y se debe homologar su categoría, sin que ello implique recategorización alguna.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTICULO 1º. REALIZAR HOMOLOGACIÓN DE DENOMINACIONES: Homologar las siguientes figuras de protección existentes en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia- Corantioquia- a fin de que se puedan integrar como áreas protegidas del SINAP:

Reservas Forestales: Reserva Forestal Protectora Regional Cerro Bravo, Reserva Forestal Protectora Regional Farallones del Citará.

Distritos de Manejo Integrado: Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables Cañón del Río Alicante, Distrito de Manejo Integrado Nubes – Trocha - Capota, Distrito de Manejo Integrado Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño –SPBANMA-, Distrito de Manejo Integrado Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca, Distrito de Manejo Integrado Cuchilla Cerro Plateado -Alto San José, Distrito de Manejo Integrado Ríos Barroso y San Juan, Distrito de Manejo Integrado Cuchilla Jardín Támesis.

